



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 08-2023 DEL 3 DE MAYO DE 2023.**

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LAS ACTAS ORDINARIA N°05-2023 DEL 14 DE ABRIL
DE 2023 Y EXTRAORDINARIA N°07-2023 DEL 28 DE ABRIL DE 2023**

CAPITULO II. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio EH-450-2023 del 20 de abril de 2023, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, recibido el 21 de abril, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 4.2 de la sesión ordinaria 5-2023 celebrada el 14 de abril 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-128-2023, el que se designa a la señora María Gabriela Castillo Solano, como representante de la Sección de Archivística, para que integre la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, a un archivo central o final distinguido, edición 2023.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-092-2023 del 7 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 8 de marzo, dirigido a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante su correo electrónico del 24 de febrero de 2023 recibido a las 14:37 horas, el AL-CPAAGROP-0033-202 3, indica que con instrucciones del diputado Eliécer Feinzaig Mintz, Presidente de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, realiza consulta a esta institución sobre el Texto Sustitutivo del “expediente 23105, “Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministros”, del que se remitió copia. Agrega que, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 8 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital, por lo que, a continuación se remite las observaciones con respecto al referido texto sustitutivo, en particular sobre las reformas, adiciones y derogatorias que contiene relativas a la Ley del Sistema Nacional de Archivos (SNA) 7202 del 24 de octubre de 1990 y la Ley de creación del Timbre de Archivos 43 del 21 de diciembre de 1934 y sus reformas. De previo y tomando en cuenta que uno de los fines del proyecto de ley de referencia, es mejorar la eficiencia administrativa, en la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), considerando mantener la existencia de un órgano colegiado, como lo es la Junta Asesora del Archivo Nacional, que se propone a través de la reforma de los artículos 11 al 14 de la Ley 7202, manteniendo casi igual la conformación y algunas de las funciones que actualmente realiza en el carácter de Junta Administrativa del Archivo Nacional, violenta ese espíritu del proyecto de ley, además traería serias consecuencias y confusión a la DGAN, en el ejercicio de las funciones que le corresponderían, en virtud que con esta reforma la DGAN ostentará la máxima autoridad del SNA y fungirá como un órgano rector, además de otorgársele personalidad jurídica instrumental (según la reforma al artículo 22 contenida en el proyecto de ley 23.105), por lo tanto, será el órgano competente para realizar todas esas funciones, que ya no corresponderían a una Junta Asesora, cuyo criterio no sería vinculante. Estimamos que la figura de Junta Asesora ya no resulta útil dentro de la organización de la DGAN, tomando en cuenta el cambio de naturaleza jurídica que se le está otorgando.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-165-2023 del 21 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 24 de abril, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Certificación de años de servicio”, el que fue remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-039-2023 del 19 de abril de 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-166-2023 del 21 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 24 de abril, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento

denominado “Registro de testamentos”, el que fue remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-038-2023 del 19 de abril de 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-167-2023 del 21 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 24 de abril, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Uso y control de vehículos”, el que fue remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-041-2023 del 21 de abril de 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-170-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Préstamo temporal de documentos del Departamento Archivo Histórico a entidades productoras”, el que fue remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG-P-037-2023 del 18 de abril de 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-177-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 26 de abril, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Transferencia de documentos de los archivos de gestión al Archivo Central”, el que fue remitido por la Unidad de Planificación mediante oficio DGAN-DG- P-043-2023 del 24 de abril de 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-129-2023 del 20 de abril de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que la institución está en proceso de corregir una serie de observaciones realizadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, después de hacer una inspección de campo, las que se establecen para minimizar el riesgo de incendios y seguridad humana. En este proceso, el Archivo Nacional ha realizado informes con el avance de los trabajos realizados con los recursos que se han asignado, cumpliendo con la observación de informar al Cuerpo de Bomberos de forma semestral. Dentro los trabajos realizados se tiene la entrega del informe del diseño, como producto final y que fue recibido en noviembre de 2022, que sirve como base para los trabajos que se realizarán en adelante, apegados a la normativa vigente y cumpliendo con las normas de seguridad actuales. Ante este panorama, se procedió a dar seguimiento al Plan de Acción de Seguridad Humana y Protección contra Incendios, por medio de una plantilla recomendada por la Unidad de Planificación donde se establecen los plazos y las acciones que se realizaron y que se realizarán, en la medida de contar con el presupuesto necesario y realizar otras acciones con el recurso humano de la institución. Por lo expuesto, se anexa el informe de referencia para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado y posterior remisión al Cuerpo de Bomberos. Es importante mencionarles que el Archivo Nacional es consciente de la necesidad de tener el sistema de incendios trabajando de forma óptima, proceso que está dentro del programa de inversión pública para el resguardo de la seguridad humana y del patrimonio institucional.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0132-2023 del 21 de abril de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a marzo 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial de la NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP



pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2023, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-030-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en febrero y marzo de 2023, para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. En atención a lo comunicado mediante oficio JA-026-2019 del 18 de enero de 2019 en donde se comunica el acuerdo 17.2 de la sesión 1- 2019 celebrada el 16 de enero de 2019, en el que solicitan a esta Proveeduría Institucional que cada mes presente a esa Junta un resumen de todas las adquisiciones realizadas, se adjunta el informe correspondiente a los meses indicados.

ARTICULO: Copia del oficio CIMPA-215-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Luis Alberto Barboza Chinchilla Director del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA) de la Universidad de Costa Rica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que se refiere al informe final del “Estudio Actuarial para el Archivo Nacional”. Indica el señor Barboza Chinchilla que agradece lo revise y en caso de estar de acuerdo remitir un oficio de aceptación, con el fin de realizar el cierre respectivo de dicho estudio, enviándolo a la dirección de correo cimpa@ucr.ac.cr lo antes posible.

ARTICULO: Copia del oficio PE-1511-2023 del 26 de abril de 2023, suscrito por el señor Wilman Rojas Molina, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), recibido el 28 de abril, dirigido al señor Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i., de la Gerencia Financiera, mediante el que informa que con instrucciones de la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, traslada el oficio DGAN-JA-149-2023 mediante el que se comunica el acuerdo 4 de la sesión ordinaria 6-2023 celebrada el 19 de abril de 2023, relacionado con la solicitud de este órgano de resolver la condición de morosidad de la institución. Lo anterior, para análisis, atención y gestiones respectivas a fin de que remita la respuesta que corresponda directamente a este órgano colegiado, con copia a este despacho, a la brevedad posible.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-030-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brindan respuesta al acuerdo 16 de la sesión ordinaria 6-2023 celebrada el 19 de abril de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-166-2023, en el que se traslada los oficios DGAN-DAN-FDD-024-2023 del 14 de abril y DGAN-DAN-FDD-026-2023 del 18 de abril, ambos del 2023, suscritos por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial y Encargada del contrato de Concesión de Servicios de Fotocopiado, donde trasladó escrito del 17 de abril de 2023 del señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, en el que recurre la decisión de la Administración relativa al cese de operaciones, así como copia del correo electrónico del 17 de abril de la señora Zeledón Monge, con la solicitud de que se analice dichos documentos y se asesore a esta Junta de cómo proceder. Al respecto se indica lo siguiente: a) en relación con el correo del 17 de abril de 2023 y su adjunto “condiciones técnicas a considerar en el nuevo cartel de licitación”, al tratarse de especificaciones técnicas estas deben ser analizadas por la Proveeduría Institucional, para incorporarlas al cartel respectivo previo a la publicación y en el caso de que surgieran dudas de índole legal, esa unidad las solicitaría a la asesoría correspondiente, b) realizado el análisis de los argumentos del recurrente y los datos aportados, esta asesoría sugiere se declare sin lugar el recurso de apelación, en vista que se considera que lo alegado no es válido. Por tanto, siendo competencia de esta Junta Administrativa resolver los recursos en materia de contratación pública, se adjunta para su revisión y aprobación el proyecto de resolución correspondiente.

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-013-2023 del 28 de abril de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, recibido el 1 de mayo a las 23:04 horas, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-135-2023 acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 5-2023 celebrada el 14 de abril 2023, en el que se “solicita presente a esta Junta a más tardar el 28 de abril de 2023, el anteproyecto de presupuesto de la Auditoría Interna para el 2024, anexa el informe DGAN-AI-IP-01-2023 Anteproyecto de Presupuesto Ordinario del 2024.

ARTICULO: Correo electrónico del 2 de mayo de 2023, recibido el mismo día, a las 16:03 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221323006520 con rige del 2 al 2 mayo 2023, por un total de 1 día. Incapacidad otorgada por: 15183 Carrillo Contreras Tatiana Isabel - Medico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-029-2023 del 21 de abril de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que da a conocer a este órgano colegiado, que el pasado 18 de abril del año en curso, se presentó en formato físico, en la sede contencioso-administrativa, la demanda interpuesta por la Junta Administrativa del Archivo Nacional contra la empresa Paneltech S.A., para el cobro de daños y perjuicios, derivados del incumplimiento de la contratación de compra e instalación de estantería móvil, según oficio DGAN-JA-087-2023 de 21 de marzo de 2023, por medio del que comunica el acuerdo 7 de la sesión 4-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023. Esta demanda se estima en las sumas de \$107.427,90 (ciento siete mil cuatrocientos veintisiete dólares 90/100), por concepto de reparación de pisos, más la suma de ₡3.128,546.88, (tres millones ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y seis colones con 86/100), por costo de horas invertidas por el recurso humano encargado de la fallida licitación.

ARTICULO a: Copia del correo electrónico del 19 de abril 2023 de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), mediante el que adjunta el oficio en el que se indica las observaciones encontradas en la presentación de los Estados Financieros al cierre del periodo contable 2022, de acuerdo con lo indicado en la Ley 8131 y de los requerimientos solicitados conforme a la Directriz DCN-0012-2021 y al oficio SUB-DCN-1353-2022 Presentación EEFF diciembre de 2022 NICSP y requerimientos EEFF. Esta información es parte del expediente digital de la institución, el que está a disposición de todos los entes fiscalizadores. Cabe recalcar que la institución debe brindar una respuesta a las observaciones indicadas mediante un oficio, el que debe ser presentado 10 días hábiles después de recibido el presente oficio.

ARTICULO b: Copia del oficio DGAN-DAF-0133-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite respuestas a las observaciones realizadas al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0198-2023 del 30 de marzo de 2023, para los estados financieros del IV Trimestre del 2022, en el que detallan como único punto de mejora para los próximos estados financieros a presentar, el mejorar las revelaciones que se realizan en las notas a los estados financieros, esto según los requerimientos de las NICSP. Como observación particular, se menciona la inconsistencia en un dato aportado indicando que este fue ajustado por la institución; por tal razón para la presentación de los estados financieros del I Trimestre del 2023 se han realizado las revisiones respectivas, asegurándonos de que dicha situación no se vuelva a presentar.



ARTICULO: Copia del correo electrónico del 27 de abril de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡97,000,000.00 (noventa y siete millones de colones) y \$64.000.00 (sesenta y cuatro mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la institución durante marzo de 2023. Se anexan los comprobantes en uno solo, de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 25 de abril de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que remite la presentación sobre el Webinar impartido el pasado 18 y 19 de abril sobre Fideicomisos y Libros Contables, a los Directores, Contadores, Auditores y demás funcionarios de interés.

ARTICULO: Correo electrónico del 20 de abril de 2023 del señor Manfred Rivera Redondo, Director Artístico del Taller Nacional de Danza del Ministerio Cultura y Juventud, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que adjunta el oficio TND-DIR-133-2023 e invitación del 19 de abril de la Agenda Nacional de la Danza de los eventos que se desarrollarán en el 2023. Indica el señor Rivera Redondo que se quiere llegar a la población costarricense, generando incidencia no solo en Sede Central sino en los Centros Cívicos por la Paz, con valor público, promoción de las artes escénicas y llevando la cultura a toda la población.

ARTICULO: Oficio CNE-PRE-RESO-0073-2023 del 17 de abril de 2023, suscrito por el señor Alejandro Picado Eduarte, Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), mediante el que comunica, así las cosas, por tanto: **PRIMERO:** De conformidad con los hechos expuestos, los fundamentos fácticos, el derecho invocado y habiéndose valorado la relación costo beneficio de la gestión de cobro a la luz de los principios de razonabilidad, proporcionalidad, economicidad, eficiencia y eficacia, es que se determina declarar la incobrabilidad de los intereses moratorios generados a esta la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por un monto de ₡60,108.05 (sesenta mil ciento ocho colones con 05/100), para el periodo 2021 sobre la obligación tributaria correspondiente al tributo creado mediante el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. **SEGUNDO:** Contra la presente resolución no cabe recurso alguno por lo que se da por agotada la vía administrativa.

ARTICULO: Circular MH-ACP-CIR-0001-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrita por el señor Nogui Acosta Jaén, Presidente de la Autoridad de Contratación Pública(en adelante ACP) del Ministerio de Hacienda, recibida el 20 de abril, dirigida a Ministerios del Poder Ejecutivo, Máximos (as) Jerarcas, Órganos Adscritos de la Administración Central Administraciones o entidades contratantes, mediante el que remiten la normativa relacionada con el actuar ético en las contrataciones públicas, en sesión ordinaria 3-2023 de la APC, celebrada el 29 de marzo de 2023, se dispuso en el Acuerdo 7 “aprobar la propuesta de Circular denominada “Normativa relacionada con el actuar ético en las Contrataciones Públicas”, para que sea firmada por el presidente de la APC, el señor Nogui Acosta Jaén”. De conformidad con el artículo 128 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP), la ACP, es el órgano rector exclusivamente para la materia de contratación para toda la Administración Pública. En atención a la normativa citada, en la circular de referencia se recuerda que es deber de todos los sujetos involucrados en los procedimientos de contratación pública y con ocasión de la actividad que éstos desplieguen, conducirse de forma ética, proba, íntegra y transparente, conforme a las disposiciones contenidas en la LGCP y normativa conexas, existiendo un compromiso con la oportunidad, la calidad y la integridad con la que el Estado

Costarricense gestiona la compra pública, atendiendo de esta forma debidamente los derechos de los ciudadanos y los requerimientos del crecimiento económico.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-130-2023 del 20 de abril de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 18 de abril, de la señora Mariana Rebeca Guillén Guzmán, en el que indica que por error realizó una transferencia de fondos por la suma de ₡113.000.00 (ciento trece mil colones) del servicio INDEX, cuando lo correcto era el pago de dos quincenas de entrega de índices notariales por un monto de ₡11.300.00 (once mil trescientos colones), por lo que solicita la devolución del monto pagado de más. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito bancario 18194927 del 18 de abril anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ₡113.000.00 (ciento trece mil colones), cuota por dos quincenas INDEX ₡11.300.00 (once mil trescientos colones), gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monta por reintegrar ₡98.164,86 (noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-140-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 24 de abril de la señora Jill Corrales Mora, en el que indica que a efecto de tramitar la inscripción de nombre comercial, por medio del sistema de tasación del Banco de Costa Rica, erróneamente realizó un pago de timbre de Archivo Nacional por la suma de ₡25.944.00 (veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro colones, descuento incluido) siendo que esa suma correspondía pagarla en timbres del Registro Nacional y lo que correspondía pagar en timbre de Archivo Nacional era la suma de ₡20.00 (veinte colones), por lo que solicita la devolución del monto pagado de más. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante tasación 49603310 el 17 de marzo anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ₡25.944.00 (veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro colones), menos ₡20.00 (veinte colones), gastos administrativos ₡3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monta por reintegrar ₡22.388.86 (veintidós mil trescientos ochenta y ocho colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-0142-2023 del 28 de abril de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 26 de abril, de la señora Cindy Méndez Chacón, en el que solicita la devolución de la suma de ₡100.000.00 (cien mil colones), ya que por error los depositó en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito 76546949 del 18 de abril anterior. Igualmente, en correo adjunto de la señora Stephanie Murillo González, funcionaria del departamento de Cobros del Sistema Maestros de Información S.A. (Master Lex), indicó que el monto se descartó en el sistema INDEX para que no sea utilizado. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ₡100.000.00 (cien mil colones), menos gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monta por reintegrar ₡96.464,86 (noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 25 de abril de 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que se traslada los Estados Financieros del I Trimestre del 2023, en atención a la Directriz CN 001-2019 del 4 de febrero de 2019, Modificación a la directriz CN-004-2014 "Presentación de Estados

Financieros y otra información”, en la cual se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas y al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023 del 28 de marzo de 2023; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 31 de marzo de 2023. Anexo 1 conformado por todos los estados financieros solicitados, al 31 de marzo de 2023. Anexo 2 conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados. Anexo 3 conformado por las notas complementarias solicitadas. Anexo 4 conformado por herramientas de verificación y llenado. Anexo 5 conformado por la matriz de autoevaluación de NICSP. Anexo 6 conformado por las certificaciones de las comisiones.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-0026-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, recibido el 26 de abril, dirigido a los Jefes de Departamento Coordinadores de Unidad y Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que adjunto la información referente a los subprocesos a cargo de la Unidad Proveeduría Institucional para el 2023 de conformidad con la normativa vigente: Ley General de Contratación Pública y el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos.

ARTICULO: Correo electrónico del 27 de abril de 2023 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a los Jefes de Departamento Coordinadores de Unidad y Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que en atención a lo solicitado por la Dirección General y para conocimiento, se remite circular MCJ-DVA-049-2023 del 27 de abril de 2023, referente al tema de compras sustentables, así como la guía y en los casos que se debe contemplar la aplicación de estos criterios en las diferentes adquisiciones que realiza la institución. Se copio a la Comisión de Gestión Ambiental Institucional para información.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 28 de abril de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señor Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante la circular MCJ-GIRH-880-2023, en relación con el Anteproyecto de Presupuesto para la partida 0 de remuneraciones para el 2024, se adjunta el oficio DGAN-DAF-RH-332-2023 que contine el visto bueno del señor Set Durán Carrión, Director General. Se indica que en este oficio se comparte el link que da acceso al expediente administrativo digital conformado y que contiene los documentos de respaldo. Con respecto al correo adjunto que remite la señora Cinthya Salas Carvajal con varias observaciones se procede a informar lo siguiente:

- Se requiere el respaldo (solicitud de recalificación del funcionario) de las recalificaciones estimadas en la coletilla 180.

Mediante oficio DGAN-DAF-RH-196-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 se trasladaron los expedientes que se conformaron a Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Se compartieron los expedientes administrativos conformados para cada funcionario para la respectiva verificación y análisis mediante el siguiente link: [https://dgan \[1\]my.sharepoint.com/:f:/g/personal/malfaro_dgan_go_cr/EgFxtPoqy1LuNNA8ZLrmCEBRzZkCopNAI Eba2ijuP9kUg?e=Xk4c6H](https://dgan[1]my.sharepoint.com/:f:/g/personal/malfaro_dgan_go_cr/EgFxtPoqy1LuNNA8ZLrmCEBRzZkCopNAI Eba2ijuP9kUg?e=Xk4c6H)

- En la pestaña de prestaciones legales, no incluyeron el posible mes de retiro de los siguientes funcionarios tal y como se muestra a continuación, para que por favor revisen y realicen el ajuste respectivo.

En el oficio de remisión no se indica el mes de retiro para 4 personas servidoras, por cuanto se estarán pensionando en el mes de diciembre de 2023. Por lo que se considera que no les corresponde las proporciones de salario escolar y aguinaldo del mes de enero, ya que estas personas servidoras ya no estarán laborando en enero de 2024.

- En la pestaña de tiempo extraordinario se incluyen los puestos 380734, 503773, 501026, pero no tiene proyección y falta justificación para cada indicando claramente el trabajo a realizar, la proyección de horas necesarias para atender esa actividad, el beneficio o valor público de la realización de ese tiempo extraordinario, y especialmente, lo que se dejaría de realizar si no se cumple con esa labor.

Se procedió a realizar en la pestaña de tiempo extraordinario los ajustes para los puestos mencionados. Además, se aclara que por error involuntario no se incluyó un servidor. Pasando de 42 a 43 la lista de personas servidoras con tiempo extraordinario incluido para el 2024. En el expediente digital se incluyó un cuadro con las justificaciones para cada una de las personas servidoras indicadas.

- Se consulta si, en la pestaña de año actual y resumen consideraron los posibles costos de pagar los aumentos anuales que nos adeudan.

Efectivamente si fueron considerados

- En la pestaña de resumen, están seguros que no deben incluir la estimación de “Contribución patronal a Asociación Solidarista” (fila 90).

En la plantilla remitida el día de ayer no se incluyó. No obstante, posteriormente se modificó el dato, y corresponde a la suma de €20 millones de colones.

Además, se incluyó también el monto de las dietas, cuyo monto se tenía pendiente de informar y se recibió el día de hoy.

Ambos montos fueron considerados en el oficio DGAN-DF-RH-332-2023 adjunto en este correo.

- En la pestaña de resumen, se observa presupuestado un monto correspondiente a indemnizaciones, sin embargo, en la pestaña propiamente para este caso, no contempla dato alguno, favor revisar, justificar y efectuar el ajuste correspondiente.

Se procederá a consignar la información solicitada y se estará reportando. En consideración a lo anterior, se adjunta nuevamente la plantilla quedando pendiente la inclusión de las indemnizaciones. Esto con la finalidad de no atrasar el proceso de revisión por parte de esa oficina y atender las observaciones que surjan.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-163-2023 del 20 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 21 de abril, dirigido a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área de Comisiones Legislativa VII, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante correo electrónico recibido el 31 de marzo de 2023, a las 13:43 horas, el oficio AL-CPAJUR-2989-2023, indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el 14 de marzo de 2023, en sesión 38, ha dispuesto consultar el criterio sobre el Texto Base del proyecto: “*LEY Regulatoria de Los Secretos de Estado*”, expediente 23.437, el que se adjunta. Agrega que, de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 21 de abril en curso y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital, por lo que, a continuación, se remite las observaciones de la Dirección General del Archivo Nacional, respecto al referido proyecto de ley, tomando en cuenta el criterio de la Oficial de Acceso a la Información, Licenciada Jaqueline Ulloa Mora, sobre este proyecto de ley, que avala el suscrito.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-175-2023 del 24 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 26 de abril, dirigido a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que se refiere a la reunión que tuvieron en horas de la mañana sobre la Política Nacional de Archivos y según el acuerdo tomado por la Junta

Administrativa y comunicado mediante oficio DGAN-JA-163-2023, se solicita preparar una presentación donde se detallen los siguientes puntos:

1. Si es viable que la institución a nivel de planificación retome dentro de su Plan de Trabajo del 2024 la Política Nacional de Archivos iniciada en el 2017.
2. Indicar todos los requerimientos relevantes para el cumplimiento de los ejes considerados dentro de la tercera versión de la Política Nacional de Archivos, la cual tenía el visto bueno de Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (en adelante MIDEPLAN).
3. En esa exposición se haga una comparativa al respecto de los trabajos que se realizaron entre el 2017 y 2019 y el enfoque tecnológico y la contratación del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), promovidos por la anterior Dirección General.
4. Generar una serie de recomendaciones a este órgano colegiado, que eventualmente puedan ser escaladas a la autoridad del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), considerando todos los recursos, el financiamiento y el compromiso político que este instrumento requiere.
5. Determinar si es posible, que tomando en cuenta el criterio técnico que se envió por el MIDEPLAN, se indique de manera explícita, si el desarrollo de la Política mantiene una actualidad y un impacto relevante en el país.
6. Indicar que estaría requiriéndose para incorporar dentro de este instrumento en la etapa de seguimiento y evaluación, necesario para dar continuidad a los compromisos que eventualmente deberán ser asumidos por los jerarcas del MCJ.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-176-2023 del 25 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 26 de abril, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que brinda respuesta al oficio MS-DM-FG-1689-2023 del 14 de abril de 2023, suscrito por el señor Alexei Carrillo Villegas, Ministro a.i. del Ministerio de Salud, remitido el 20 de abril y del que Dirección General recibió copia, donde se solicita aprobación previa a la propuesta de Decreto Ejecutivo “Reglamento a la Ley de Voluntades Anticipadas, 10231 del 5 de mayo de 2022”, con número de referencia interno MS-AJ-FG-444-2023 y le conceden para tales efectos 5 días hábiles después de la notificación de dicho oficio para responder, se manifiesta que:

1. La referida propuesta de Decreto Ejecutivo “Reglamento a la Ley de Voluntades Anticipadas, 10231 del 5 de mayo de 2022”, cuenta con la aprobación del suscrito. De la revisión realizada, se concluye que se incorporaron las observaciones remitidas por esta Dirección General al Ministerio de Salud, mediante oficio DGAN-DG-073-2023.
2. Debe revisarse la numeración de los artículos, ya que en el proyecto no es corrida, faltan los números 11 y 12.
3. Se sugiere que en el primer párrafo del artículo 10, se aclare de manera concreta los profesionales facultados para formalizar voluntades anticipadas, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 10231.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-041-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, remitido por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 25 de abril, dirigido al señor Durán Carrión, Director General, mediante el que brindan respuesta oficio DGAN-JA-085-2023 acuerdo 5, tomado en la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023, sobre las normas de digitalización, una vez expuesto los cuatro puntos en el citado oficio, se remiten las tres normas con las observaciones de esta Junta Administrativa incluidas para firma del señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta y para el archivo de gestión de ese órgano colegiado.